DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 58/2021

Asunción, 10 de mayo de 2021

Señor
Ing. Félix E. Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1117/2021 para *"Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de ANDE para el Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 10.170"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DP/DGI/012/2021 de fecha 20 de enero de 2021 generado por el Departamento de Gestión de Inversiones dependiente de la División de Estudios y Gestión de Inversiones, autorizado por la Dirección de Planificación y Estudios para las gestiones del llamado a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 389.884.

El referido llamado es con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El Pliego de Bases y Condiciones no requiere de la No Objeción del organismo financiador, teniendo en cuenta que se rige por la normativa local en materia de "Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el literal V. Directrices Generales de los "Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público", Versión 2 de la CAF.

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes numerales: *"3) Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios arrimados por la Unidad Técnica Solicitante y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP 1208/2021, se informa que debido a las gestiones correspondientes para la obtención del Certificado de Disponibilidad

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 58/2021

Asunción, 10 de mayo de 2021

Presupuestaria, atendiendo la modificación del monto originalmente indicado en el PAC, no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) **Licitación por Concurso de Ofertas**, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/cal
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 58/2021

Asunción, 10 de mayo de 2021

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Gestión de Inversiones.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 389.884 - Plurianual (Años: 2021 y 2022).
Procedimiento y N° del llamado:	LCON ANDE Nº 1117/2021.
Rubro:	266 "Consultorías, asesorías e investigaciones". Fuente de Financiamiento 20: CAF – Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribución Eléctrica Rural, financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 10170, y en contrapartida FF 30. El rubro correspondiente para el ejercicio 2022, estará sujeto a su aprobación.
Costo Estimado:	₲ 378.000.000 (guaraníes trescientos setenta y ocho millones).
Sistema de Adjudicación:	Por Ítem / Selección Presupuesto Fijo.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal incluida en el PBC. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Margen de Preferencia: No Aplica. - Desempate: Incluye.
Términos de Referencia:	Incluido en el PBC.
Diseños:	No Aplica.
Plazo de Ejecución de los Trabajos:	Dieciocho (18) meses, a partir de la firma del Contrato.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	No Aplica.
Anticipo y justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación de la solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro-Forma correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad al Plan del Servicio establecido, previa deducción de las multas, si las hubiere.
Plazo de Garantía del Servicio:	No Aplica.
Lugar de Entrega de los Informes:	Departamento de Gestión de Inversiones.
Vigencia del Contrato:	Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Gestión de Inversiones.
Lista de Precios:	Incluye.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 58/2021

Asunción, 10 de mayo de 2021

Secciones del Pliego:	- Sección 1 - Carta de Invitación: Incluido en el PBC. - Sección 2 - Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos: Incluido en el PBC. - Sección 3 - Propuesta Técnica – Formulario Estándar: Incluidos en el PBC. - Sección 4 - Propuesta Económica – Formulario Estándar: Incluido en el PBC. - Sección 5 - Términos de Referencia: Incluido en el PBC. - Sección 6 - Contrato Estándar: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Si.

Preparado por: Carlos López
Sección DCP/DVN1

Verificado por: .....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: El objetivo principal de la consultoría es asistir a la Unidad Coordinadora del Proyecto en la planificación, coordinación, ejecución y control de las actividades presupuestarias, contables, financieras y ambientales del "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay", financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10.170), velando para que las mismas sean efectuadas de conformidad a lo establecido en el Convenio de Préstamo, el Manual Operativo del Proyecto y normas institucionales vigentes, si correspondiere, para el logro de los objetivos propuestos con la implementación del citado Proyecto, para los ejercicios 2021 y 2022.

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS), se ha procedido a recabar información sobre precios adjudicados en llamados similares, conforme a sus respectivas documentaciones de adjudicación, para los Servicios de Consultorías Individuales de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la ANDE, para el apoyo en la gestión Administrativa y Financiera,considerando el promedio aproximado por meses de los montos adjudicados, por la cantidad de años de duración del servicio, y se optó por el precio ofertado en las últimas LCO y CD, como el presupuesto de posibles oferentes. En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1 IVA incluido [ID N° 357616]	Precio 2 IVA incluido [ID N° 357598]	Precio 3 IVA Incluido [ID N° 357525]	Precio 4 IVA incluído	Precio 5 IVA incluído	Precio 6 IVA incluído [ID N° 388101]	Precio Unitario Referencial IVA incluido en Guaraníes (G.)/mes
1	Asistencia Técnica para la Unidad Administradora de Proyectos	LCO N° 1037/2019 (ID 357616) 8.503.000 Gs.	LCO N° 1028/2019 (ID 357598) 8.503.000 Gs.	CD N° 6399/2019 (ID 366449) 11.975.424 Gs.	Presupuesto C.P. Liz Mariela Paniagua 10.500.000 Gs.	Presupuesto Lic. Katia Lopez 10.000.000 Gs.	(CCIN) ANDE – BID N° 1/2021 (ID 388101) 13.500.000 Gs.	10.496.904 Gs.
2	Asistencia Técnica para la Unidad Administradora de Proyectos	LCO N° 1037/2019 (ID 357616) 8.503.000 Gs.	LCO N° 1028/2019 (ID 357598) 8.503.000 Gs.	CD N° 6399/2019 (ID 366449) 11.975.424 Gs.	Presupuesto C.P. Liz Mariela Paniagua 10.500.000 Gs.	Presupuesto Lic. Katia Lopez 10.000.000 Gs.	(CCIN) ANDE – BID N° 1/2021 (ID 388101) 13.500.000 Gs.	10.496.904 Gs.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

.....

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1037/2019

"Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos y a la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, para el Apoyo en la Gestión Financiera y Administrativa del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana, financiado por el Préstamo de la Corporación Andina de Fomento – CFA 10.170"

ID N° 357.616

2019

Instrucciones para los Consultores

HOJA DE DATOS

1	Nombre de la Convocante: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – AN** Sistema de adjudicación: **Por Ítem.**(Cada consultor deberá presentarse para un solo ítem) Método de selección: **Selección cuando el Presupuesto es Fijo.** La Convocante cuenta con un presupuesto fijo determinado para **el Ítem 1:** ₲. 255.090.000 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones noventa mil) IVA incluido y el pago será de 17.006.000. (guaraníes diecisiete millones seis mil) IVA incluido, bimestrales y para **el Ítem 2:** ₲ 255.090.000 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones noventa mil) IVA incluido y el pago será de 17.006.000. (guaraníes diecisiete millones seis mil) IVA incluido, bimestrales.
1.1	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida rubro; 200 Subgrupo: 260: Objeto de Gasto: 266 Consultorías, asesorías e investigaciones, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, asignado a la Administración Nacional de Electricidad. El Crédito Presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual (2019, 2020 y 2021) y a la aprobación de los presupuestos correspondientes a los Ejercicios 2020 y 2021. Recursos de la Corporación Andina de Fomento (Fuente Externa - FF 20) - Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana (Préstamo CFA 10.170 y en contrapartida Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF 30).
1.2	El nombre, los objetivos y la descripción del trabajo son: **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1037/2019** "*Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la ANDE, para el Apoyo en la Gestión Financiera y Administrativa del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana, financiado por el Préstamo de la Corporación Andina de Fomento – CFA 10.170*".- **El número identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas es:** 357616.- **Objetivo General del Proyecto:** es incrementar la capacidad y el fortalecimiento del sistema de transmisión, así como mejorar las redes de distribución para minimizar los elevados índices de fallas en el Sistema Metropolitano, mediante la construcción de obras de ampliación, mejoras y refuerzos de las redes eléctricas de transmisión y distribución y; Asistir a la Unidad Operativa de Contratación en la elaboración de los procedimientos, coordinación, ejecución y control de las gestiones de contratación, con financiamiento del Proyecto velando porque las mismas sean efectuadas de conformidad a lo establecido en el Convenio de Préstamo, el Manual Operativo del Proyecto y normas institucionales vigentes, para el logro de los objetivos propuestos con la implementación del citado Proyecto
1.3	No se realizará una Junta de Aclaraciones.
1.4	La Convocante proporcionará los siguientes insumos e instalaciones: proporcionará una oficina equipada (mobiliarios, equipos informáticos, papelería y todo lo indispensable para la realización de las tareas asignadas).
1.15	Las propuestas deberán permanecer válidas durante **ciento veinte (120) días** a partir de la fecha de presentación de las mismas.

UOC - ANDE FOJA 36 OCP/DVN

FORMULARIO PR 1– FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

A: [*Nombre y dirección del Convocante*]

Señoras / Señores:

Yo, el abajo firmante, ofrezco prestar los servicios de consultoría del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1037/2019 ***"Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la ANDE, para el Apoyo en la Gestión Financiera y Administrativa del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana, financiado por el Préstamo de la Corporación Andina de Fomento" – CFA 10.170–*** ID N° 357.616.-

A continuación detallo el precio considerado para esta propuesta y para la ejecución del contrato, en el caso de que me sea adjudicado:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-036	Gestión Administrativa del Proyecto	15	bimestres	17.006.000	255.090.000
2	80101507-036	Asistencia Técnica a la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE.	15	bimestres	17.006.000	255.090.000

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma: _____

Aclaración: _____

Dirección: _____

BSERVACIÓN: *el consultor deberá indicar la mención "NO COTIZA" al ítem que no corresponda a su propuesta.*

DPTO. DE COMPRAS NOC. LCO.

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° – 5632

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1037/2019, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS Y A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA ANDE, PARA EL APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA METROPOLITANA FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CFA 10.170.

Asunción, 16 de julio de 2019

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1037/2019, con ID N° 357616, para Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos y a la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, para el Apoyo a la Gestión Financiera y Administrativa del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana financiado por el Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10.170, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 5559 de fecha 3 de junio de 2019, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 47/2019 de fecha 26 de junio de 2019;

Que el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 42388 de fecha 28 de junio de 2019, recomienda Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional, debido a que la oferta presentada para el ítem 1 no reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y para el ítem 2 no se presentó oferta alguna;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierta la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30° Inc. a) y b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5632

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1037/2019, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS Y A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA ANDE, PARA EL APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA METROPOLITANA FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CFA 10.170.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1037/2019, para Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos y a la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, para el Apoyo a la Gestión Financiera y Administrativa del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana financiado por el Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - CFA 10.170, debido a que la oferta presentada para el ítem 1 no reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y para el ítem 2 no se presentó oferta alguna.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. FABIÁN CÁCERES
p/Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5879

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1028/2019, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CFA 10.613, A LAS CONSULTORAS ECON. ELISA ROLÓN DE CHAPARRO – (ÍTEM 1) Y C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE – (ITEM 2).

Asunción, de diciembre de 2019

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1028/2019, con ID Nº 357.598, para Contratación de Servicios de Consultoría Individual para el Apoyo Administrativo y Financiero en la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento CFA 10.613, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5568 de fecha 7 de junio de 2019, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 49/2019 de fecha 28 de junio de 2019;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 42399 de fecha 2 de julio de 2019, y la providencia del Señor Presidente de la Institución de fecha 6 de diciembre de 2019, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta Nacional a las Consultoras Econ. Elisa Rolón de Chaparro – (ítem 1) y C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete – (ítem 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso no requiere de la No Objeción de la Corporación Andina de Fomento (CAF), teniendo en cuenta que el Organismo Financiador, autoriza que los procesos financiados por ese organismo deben regirse por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 5879

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1028/2019, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CFA 10.613, A LAS CONSULTORAS ECON. ELISA ROLÓN DE CHAPARRO – (ÍTEM 1) Y C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE – (ITEM 2).

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y del Señor Presidente de la Institución, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1028/2019, a las Consultoras Econ. Elisa Rolón de Chaparro y C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete, para Contratación de Servicios de Consultoría Individual para el Apoyo Administrativo y Financiero en la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento CFA 10.613, en las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario ₲ IVA Incluido	Precio Total ₲ IVA Incluido
1	Gestión Administrativa del Proyecto	21	Bimestres	17.006.000	357.126.000
2	Gestión Financiera y Auditoria del Proyecto	21	Bimestres	17.006.000	357.126.000
TOTAL					714.252.000

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1028/2019, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY - FASE II, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CFA 10.613, A LAS CONSULTORAS ECON. ELISA ROLÓN DE CHAPARRO – (ÍTEM 1) Y C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE – (ITEM 2).

por un monto total de ₲ 714.252.000 (guaraníes setecientos catorce millones doscientos cincuenta y dos mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLAMAYOR R.
Presidente

ANDE

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR

Contratación Directa N° 6447/2019

"Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de la ANDE, para el Apoyo en la Gestión Financiera y Administrativa, durante la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay, Ad - Referéndum"

Método de Selección: SPF (Selección cuando el Presupuesto es Fijo)

Año 2019

Los candidatos que alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos, en la sumatoria de los criterios a, b y c, serán convocados para realizar la entrevista personal con el equipo evaluador.

En el caso que dos o más candidatos obtuvieran el mismo puntaje final de acuerdo a los criterios de evaluación precedentes, se procederá al desempate conforme a los siguientes criterios en orden de precedencia si persistiere el empate:

- Mayor puntaje total obtenido en el punto b: "Experiencia mínima profesional de cinco (5) años"
- Mayor puntaje específico obtenido en el punto b: "Experiencia específica de dos (2) años en cargos y funciones iguales o similares en proyectos o programas, preferentemente con financiamiento de Entidades Financieras Internacionales"
- Mayor puntaje obtenido en el punto a: "Capacidad académica"
- Mayor puntaje obtenido en el punto c: "Otros requisitos"
- Mayor puntaje obtenido en el punto d: "Entrevista personal"

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

La consultoría será de tiempo completo con duración aproximada de 14 meses a partir de la suscripción del Contrato, tiempo estimado de finalización del periodo de desembolso del Préstamo.

10. FORMA DE PAGO.

El pago por el servicio de la consultoría individual será como sigue:

La remuneración será de G. 17.006.000 (Guaraníes diecisiete millones seis mil, IVA incluido) en forma Bimestral, a partir de la firma del contrato respectivo, y los pagos serán realizados dentro de los 60 días siguientes a la presentación de las facturas y aprobación de los informes mensuales.

Si el Consultor precisare realizar viajes al interior del país para el cumplimiento de sus funciones, estos serán financiados con cargo a la contrapartida local, conforme a los procedimientos internos de la ANDE relacionados al otorgamiento de pasajes y viáticos.

TOTAL GENERAL: G. 119.042.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones cuarenta y dos mil (IVA incluido).

OBSERVACIONES:

(a) El pago se efectuará en guaraníes.

(b) La forma de pago debe estar directamente relacionada con los resultados o productos de la consultoría.

(c) Todos los pagos se efectuaran con la autorización del Administrador del Contrato.

11. CALENDARIO DE PAGOS

El calendario de pago podrá variar considerando el tiempo de suscripción del contrato, el cual tendrá una vigencia aproximada de 14 meses, a ser pagaderos en forma bimestral.

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7951/2019

Contratación Directa ANDE N° 6399/2019

ID - 366449

SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD AMBIENTAL DE LA ANDE, PARA APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

CONSULTOR: Humberto Daniel Costanzo Yaryes

2019

Contrato N° 7951/2019

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el Señor Humberto Daniel Costanzo Yaryes, en adelante denominado el "Consultor", domiciliado Rc3. Mongelos e/ Waldino Lovera y Pacheco, Asunción, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Civil N° 3.381.474, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Contratación Directa ANDE N° 6399/2019 para el "Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social ", que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) El Dictamen de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Ing. Rocio Vely

Lic. Alba Inchaustti

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 394/2019 de fecha 6 de junio de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366449.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 6399/2019, convocado por ANDE, según Dictamen y Resolución UOC/ANDE/N° 403/2019.
La Adjudicación fue realizada por Dictamen y Resolución UOC/ANDE/N° 657/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37, inciso c), de la Ley N° 2051/03).

Consultor	Ítem	Precio Total ₲ (IVA incluido)	Consultor	Ítem
Humberto Daniel Costanzo Yaryes	1	143.705.088.-	Humberto Daniel Costanzo Yaryes	1

Por un monto total de ₲ 143.705.088.- (guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos cinco mil ochenta y ocho), IVA incluido.

El consultor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. . VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Trabajos de gabinete: Asunción – Edificio MB4 – Predio de la Sede central de la ANDE (Avenida España 1268 y Padre Cardozo) en el Departamento de Gestión de Licencias Ambientales
Trabajos de campo: Zona metropolitana de Asunción e Interior del país.

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Ing. Rocio Vely

Lic. Alba Inchaustti

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Gestión de Licencias Ambientales

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Consultor deberá garantizar su responsabilidad profesional por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, un Seguro De Responsabilidad Profesional mediante una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

El seguro de responsabilidad profesional se hará efectivo si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá por 28 (veintiocho) días posteriores la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Ing. Rocío Vely

Lic. Alba Inchaustti

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 DIC 2019

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Humberto Daniel Costanzo Yaryes
C.I. N° 3.381.474
RUC N° 3.381.474-0

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Rocío Vely
Dirección de Gestión Ambiental

Lic. Alba Inchaustti
Dpto. de Gestión de Licencias Ambientales

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

Ing. Rocio Vely

Lic. Alba Inchaustti

Juan Vergara

Asunto: RV: Presupuesto - Asistencia Técnica

De: Liz Mariela Paniagua Rodriguez [mailto:marielapaniagua@gmail.com]
Enviado el: jueves, 15 de abril de 2021 10:49
Para: Juan Vergara
CC: Kathia Lopez Monreale; Liz Paniagua; Katia Paola Monreale; Elisa Rolón; Stella Florentin
Asunto: Re: Presupuesto - Asistencia Técnica

Estimado Ingenieto Vergara

Mi presupuesto, es de Gs. 10.500.000 mensuales

Atentamente

Liz Paniagua

El jue., 14 ene. 2021 11:44, Juan Vergara <juan_vergara@ande.gov.py> escribió:

Estimado/a Consultor/a:

En el marco del "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay", financiado a través del Préstamo CFA 10170 otorgado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) requiere dar inicio al proceso de contratación de una consultoría para el "Servicio de Consultoría Nacional Individual para Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la ANDE para el Apoyo en la Gestión Administrativa y Financiera", con un plazo de 18 meses a partir de la suscripción del Contrato.

En este contexto, y de modo a cumplir con los requerimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas principalmente en cuanto a la elaboración de precios referenciales, le solicitamos un presupuesto estimado de sus servicios para la realización de las siguientes actividades:

1. Gestión financiera y auditoria del Proyecto

2. Gestión Administrativa del Proyecto

Gracias anticipadas por su tiempo, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Elisa Rolón

De: Juan Vergara
Enviado el: viernes, 15 de enero de 2021 07:07 a.m.
Para: Elisa Rolón
Asunto: RV: Presupuesto - Asistencia Técnica

De: Katia Paola Monreale [mailto:katiapmonreale@hotmail.com]
Enviado el: jueves, 14 de enero de 2021 13:16
Para: Juan Vergara
CC: lorena_aquilar@ande.gov.py
Asunto: RE: Presupuesto - Asistencia Técnica

Estimado Ing. Juan Vergara
El presupuesto mensual estimado para el Servicio de Consultoría Individual conforme a lo requerido en el correo precedente es de gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)
Atte.

Katia Paola López Monreale
Consultora Individual
Teléfono: 0983 340135

De: Juan Vergara <juan_vergara@ande.gov.py>
Enviado: jueves, 14 de enero de 2021 11:44
Para: Kathia López <kathia_lopez@ande.gov.py>; Liz Paniagua <liz_paniagua@ande.gov.py>; marielapaniagua@gmail.com <marielapaniagua@gmail.com>; katiapmonreale@hotmail.com <katiapmonreale@hotmail.com>
Cc: Elisa Rolón <elisa_rolon@ande.gov.py>; Stella Florentin <stella_florentin@ande.gov.py>
Asunto: RV: Presupuesto - Asistencia Técnica

Estimado/a Consultor/a:

En el marco del "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay", financiado a través del Préstamo CFA 10170 otorgado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) requiere dar inicio al proceso de contratación de una consultoría para el "Servicio de Consultoría Nacional Individual para Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la ANDE para el Apoyo en la Gestión Administrativa y Financiera", con un plazo de 18 meses a partir de la suscripción del Contrato.

En este contexto, y de modo a cumplir con los requerimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas principalmente en cuanto a la elaboración de precios referenciales, le solicitamos un presupuesto estimado de sus servicios para la realización de las siguientes actividades:

1. Gestión financiera y auditoria del Proyecto
2. Gestión Administrativa del Proyecto

Gracias anticipadas por su tiempo, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

ANDE

Ing. Juan Vergara
Unidad cordinadora de Proyectos – CAF III
Teléfono: +595 (21) 249 – 6152
Dirección: España 1268 casi Padre Cardozo. Asunción – Paraguay
Sitio Web: www.ande.gov.py

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetãyguáva mba'e

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Convocatoria de la Licitación 388101 - Contratacion ANDE BID 1_Servicios de Consultorías Individuales Especialistas Fiduciarios I y II, financiados a través del Convenio de Préstamo BID N° 4690/OC-PR, para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray.

Planificación (/licitaciones/planificacion/388101-servicios-consultorias-individuales-fiduciario-i-ii-programa-rehabilitacion-moderniz-1.html)

Convocatoria ▸ Adjudicación

Datos de la Convocatoria ()

ems Solicitados (/licitaciones/convocatoria/388101-contratacion-ande-bid-1-servicios-consultorias-individuales-especialistas-fiduciario-1/items-solicitados.html)

Documentos (/licitaciones/convocatoria/388101-contratacion-ande-bid-1-servicios-consultorias-individuales-especialistas-fiduciario-1/documentos.html)

Historial de Publicaciones (/licitaciones/convocatoria/388101-contratacion-ande-bid-1-servicios-consultorias-individuales-especialistas-fiduciario-1/historial-publicaciones.html)

⚠ Observaciones de la DNCP (/licitaciones/convocatoria/388101-contratacion-ande-bid-1-servicios-consultorias-individuales-especialistas-fiduciario-1/observaciones.html)

Invitados (/licitaciones/convocatoria/388101-contratacion-ande-bid-1-servicios-consultorias-individuales-especialistas-fiduciario-1/invitados.html)

ℹ Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
1	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos-Consultor Individual para el Servicio de Especialista Fiduciario I. **En catálogo:** Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos	• **Unidad de Medida:** Unidad	1	₲ 324.000.000	₲ 324.000.000	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/80101507-005.html)
2	80101507-005	Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos-Consultor Individual para el Servicio de Especialista Fiduciario II. **En catálogo:** Consultoria para elaboracion / evaluacion / monitoreo de programas / proyectos	• **Unidad de Medida:** Unidad	1	₲ 324.000.000	₲ 324.000.000	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/80101507-005.html)

Descargar datos como:

Archivo CSV (/licitaciones/convocatoria/388101-contratacion-ande-bid-1-servicios-consultorias-individuales-especialistas-fiduciario-1/items-solicitados/lote